



15^o DIÁLOGO NACIONAL POR UN MÉXICO SOCIAL

RECONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO

Palabras de Jacqueline Peschard

Panel 1. Democracia y Estado de Derecho

Hablar de democracia es necesariamente hablar de un sólido Estado de Derecho.

Hay muchas formas de definir a la democracia, pero todos entendemos que se trata de un sistema de gobierno en donde el poder está limitado mediante pesos y contrapesos tanto institucionales, como ciudadanos, para impedir su ejercicio arbitrario y abusivo. Pero, también es un régimen que permite la inclusión, la pluralidad, la tolerancia y la competencia política como valores activos para lograr el despliegue de los distintos derechos humanos, políticos y sociales. Todo esto es posible, gracias a que la democracia es un régimen regulado por un conjunto de normas jurídicas que orientan la conducta de los gobernados, pero sobre todo que ponen acotamientos a la actuación de las autoridades.

En una democracia, se trata de que efectivamente gobiernen las mayorías, pero siempre respetando y dejando espacios para la expresión de las minorías y de los grupos que hoy se encuentran en el flanco opositor, pero que mañana pueden convertirse en gobierno, justamente porque hay condiciones efectivas de competencia política. Estas condiciones están garantizadas por normas legales y constitucionales, sin las cuales no podemos imaginar la existencia de un régimen democrático.

El fundamento del Estado de Derecho es el gobierno de las leyes; el cumplimiento de la Constitución y del conjunto de legislaciones que de ella derivan y que han sido aprobadas mediante los procesos formalmente establecidos, es decir, a través del cumplimiento de las funciones deliberativas y de aprobación por parte de los órganos legislativos. El Estado de Derecho es el apego al marco legal que se da una sociedad para ordenar su vida pública, sin embargo, esta definición es sólo formal, ya que no da cuenta de los contenidos específicos del paraguas normativo. Dicho de otra manera, el acatamiento de la ley no es un acto abstracto, sino el apego a cierto tipo de normas con contenidos concretos.

Joseph Raz, un reconocido profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Oxford, que acaba de morir en mayo pasado, sostenía que la concepción del Estado de Derecho va más allá de la idea de que el gobierno debe de estar sujeto al marco jurídico,



Hablar de un Estado de Derecho debilitado es más que una etiqueta o una clasificación de un régimen político, porque describe cómo desarrolla sus distintas funciones que, al final, están orientadas a dar protección y seguridad a la población, a fin de que goce de los diversos derechos que están mandatados por la Constitución. Dicho de otra manera, un deficiente Estado de Derecho tiene consecuencias sobre la manera como se relacionan los ciudadanos con el poder y sobre las circunstancias en las que éstos participan en los asuntos que competen a la colectividad. El Estado de Derecho tiene que ver con que los poderes públicos rindan cuentas tanto sobre sus decisiones y actuaciones, como sobre el uso de los recursos gubernamentales; hace referencia a que las autoridades traten equitativamente a la población al ofrecer diversos satisfactores públicos para garantizar la igualdad de derechos y la procuración y administración de justicia. Todo esto en el entendido de que, como bien ha señalado Amartya Sen, un mundo menos equitativo y con menos libertades está destinado a ser más inestable y a sufrir las peores calamidades.

Hay que insistir, el fortalecimiento del Estado de Derecho no depende solamente del desempeño de las entidades gubernamentales y públicas, aunque ellas sean las que tienen la primerísima responsabilidad. Dicha fortaleza requiere de una intervención activa y decisiva de la sociedad civil en sus distintas manifestaciones, empezando por los medios de comunicación que tienen como función social, ejercer y difundir una crítica fundada de las acciones gubernamentales y públicas, ejerciendo una suerte de contrapeso al poder. También son corresponsables los ciudadanos organizados que ya no sólo son activistas que promueven protestas sociales, sino que desarrollan estudios y análisis de las distintas ramas de la administración gubernamental y de la justicia para darle visibilidad a las deficiencias que ahí se encuentran e imaginar correctivos y soluciones adecuadas. La academia es también responsable por las herramientas de conocimiento que maneja y que le permiten identificar fallas y malas prácticas en la gestión pública de las diversas áreas de la vida social y económica.

En suma, para colocar contrafuertes a nuestro Estado de Derecho a fin de robustecerlo, es necesario la participación decidida de la sociedad civil para lograr tener incidencia tanto en el diseño de las políticas públicas, como en el desarrollo de las mismas y particularmente en la evaluación de sus resultados. Sólo de esta manera podremos hablar de que avanzamos en una ruta de construcción de un verdadero Estado Democrático de Derecho que está en nuestro horizonte, pero que ha sido recurrentemente soslayado.